



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

*Proceso de Tutela
Radicación 102903
Juan Camilo Rengifo Betancur*

Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JUAN CAMILO RENGIFO BETANCUR**, contra la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al presente trámite, a través de aviso, a los participantes en el concurso de méritos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Antioquia, convocado a través de acuerdo CSJANTA17-2971.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporten copia de las piezas procesales que consideren pertinentes para la solución del caso.

3. Tener como pruebas, las aportadas por la parte accionante.

4. Se dispone **NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, pues no se demuestra en el presente evento un perjuicio inminente a los derechos fundamentales que deba conjurarse **inmediatamente** y el examen de conocimientos al que hace alusión se practicó el pasado domingo 3 de febrero de 2019. Por consiguiente, deberá atenderse a lo que sea resuelto en el fallo que se proferirá.

5. Remitir a los intervinientes, copia íntegra del presente auto y del escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria